

## Servicios del Centro de Gestión Única Laboral

1. Referidos a servicios y/o Adiestramiento en el sector privado y agencias públicas.
2. Adiestramiento en instituciones educativas técnicas o vocacionales.
3. Servicios suplementarios de sostén o apoyo consiste de transportación, cuidado de niños, orientación a servicios legales, referidos para servicios de salud tales como siquiátricos, espejuelos y otros; orientación sobre problemas de Vivienda y Dpto. de la Fam. Y materiales necesarios para el adiestramiento.
4. Información sobre los servicios disponibles a través del sistema del Centro de Gestión Única tales como preparación de resume, cartas de presentación, uso de Internet, uso de fotocopidora, y Fax, Referidos a Rehabilitación Vocacional, otros programas Charlas, conferencias, talleres de motivación y otros temas.
5. Asistencia en búsqueda de empleo y colocación.
6. Seguimiento – Estos servicios se brindarán a todo participante que finalice la actividad antes mencionada.

## Requisitos para determinar Elegibilidad

- Ser Ciudadano Americano
- Estar Inscrito en el Servicio Selectivo. Te ayudamos a cumplir con este requisito
- Prioridad Residentes de Ponce (entre las edades de 14 a 24 años) y Prioridad a Veteranos.
- Ser económicamente desventajados, para ello se le solicita los siguientes documentos:
- Talonario de Trabajo reciente o Forma W-2 o Planilla Certificada
- Asistencia Nutricional PAN o Asistencia Económica
- Certificado de Nacimiento
- Certificación del Seguro Social (Beneficio Edad, Muerte, o Incapacidad)
- Pensión alimentaria o ASUME



ALDL/Ponce dará prioridad a los jóvenes que tienen una o más de las siguientes barreras para el empleo.

- Desertor Escolar
- Un joven que está en la edad compulsoria de asistir a la escuela, pero no ha asistido a ésta durante el último trimestre.
- Completó su Cuarto Año, tiene diploma o su equivalente pero;
  - ♥ es deficiente en destrezas básicas o
  - ♥ está en proceso de aprender inglés.
- Ofensor - Un individuo que está sujeto al sistema judicial juvenil o de adulto.
- Sin hogar, fugitivo, un individuo que está en un hogar sustituto o ha pasado la edad para estar en el Sistema, elegible para asistencia bajo la Ley de Seguro Social sección 477, o un individuo que está ubicado fuera del hogar.
- Embarazada o joven criando menores.
- Joven con Discapacidades
- Bajos ingresos y requiere asistencia adicional para entrar y/o completar un programa educativo o conseguir y retener un empleo.



### Patrono/Programa con Igualdad de Oportunidades

El ALDL de Ponce y su Centro de Gestión Única, no discriminan por razón de Raza, Color, Sexo, Nacionalidad, Condición Social, Edad, Impedimento Físico o Mental, Afiliación Política, Creencia Religiosa, Orientación Sexual o Identidad de Género.

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE



ÁREA LOCAL  
DE DESARROLLO LABORAL  
PONCE

AmericanJobCenter

PROGRAMA DE JÓVENES



Área Local de Desarrollo Laboral - Ponce  
Centro de Gestión Única Laboral - Ponce  
Calle Isabel #61-63

Apartado 331709  
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

Tel.: (787) 840-2900  
(787) 840-1465  
Fax: (787) 844-5500

Página Web: [WWW.aldponce.com](http://WWW.aldponce.com)  
Facebook: @aldponce

Servicios de Apoyo y Auxiliares disponibles  
a solicitud de personas con Impedimentos  
TDD/TTY (787) 844-7879



## ¿Qué es WIOA?

La Ley de Oportunidades y de Innovación de la fuerza Trabajadora WIOA, fue establecida el 22 de Julio de 2014, sustituyendo la Ley de Inversión de la Fuerza trabajadora (WIA). La cual tiene como propósito el brindar oportunidades de capacitación en estudios o adiestramientos para empleo a adultos, desplazados y jóvenes.

## El Propósito del Programa de Jóvenes

Es proveer a los jóvenes de 14 a 24 años los medios y las herramientas que les permitan continuar y/o regresar a la escuela para obtener su diploma de escuela superior o su equivalente. Realizar estudios post graduados y ofrecerles la oportunidad de un empleo. Como también, ofrecerles servicios que los ayuden en la transición de la escuela al trabajo para desarrollar el potencial de empleabilidad de éstos.

## La Ley establece que El Programa de Jóvenes cumpla con los siguientes 14 elementos:

1. Tutoría, adiestramiento en destrezas de estudio.
2. Servicios de Escuela Superior Alternativa, servicios de recuperación de deserción escolar.
3. Experiencias de Trabajo, con o sin paga, que contenga un componente académico y ocupacional.
4. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales.
5. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo.
6. Servicios sostén.
7. Servicio de Mentores Adultos.
8. Servicios de Seguimiento.
9. Consejería Abarcadora y Orientación.
10. Educación en conceptos financieros.
11. Adiestramiento en Destrezas Empresariales.
12. Servicios que proveen información sobre el mercado laboral y empleos en sectores industriales y ocupaciones en demanda en las áreas locales.
13. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramientos.



14. Educación ofrecida concurrentemente con y en el mismo contexto, que actividades de preparación para la fuerza trabajadora y adiestramientos para una ocupación específica en un grupo ocupacional.

## Para cumplir con los elementos el Programa de Jóvenes ofrece los siguientes servicios:

- ✦ Evaluación de los niveles de destrezas, aptitudes y habilidades para ayudarte a definir qué vas a estudiar o que caminos seguir en tu vida.
- ✦ Consejería y orientación sobre el peligro de las drogas. Referidos a un consejero si el participante lo solicita para orientación sobre el maltrato en la casa y/o violación. Orientación sobre los diferentes adiestramientos, empleo y ayudas que se les ofrece a los jóvenes.
- ✦ Tutoría en español, inglés y matemática para los jóvenes en la escuela interesados en mejorar sus destrezas académicas.
- ✦ Cursos para preparar al joven desertor escolar a obtener su diploma de 4to año o equivalente.
- ✦ Oportunidad de empleo de verano que les sirva de experiencia de trabajo y les sirva para orientarlos y encaminarlos al mundo del empleo y la oportunidad de contar con recursos para sufragar los gastos educativos.
- ✦ Oportunidad de una primera experiencia de trabajo durante el año que les sirva para encaminarlos en la vida laboral, que se decidan a continuar estudios superiores o como complemento de sus estudios.
- ✦ Taller de orientación a jóvenes para la prevención de embarazos. Ayuda a jóvenes embarazadas, madres y padres criando.



## Actividades o Servicios

1. **Experiencia de trabajo (WE)** Con o sin paga incluye internados y trabajos simulados. Esta actividad se ofrece al joven mediante un plan estructurado y por un periodo de tiempo limitado. Aumenta la empleabilidad de los jóvenes mediante adiestramientos y experiencias de trabajo en una ocupación para el desarrollo de hábitos de trabajo y destrezas básicas. Se ofrece a jóvenes de baja escolaridad, pocas destrezas y que carecen de experiencia laboral y no están preparados para participar en proyectos con el fin de desarrollar destrezas intermedias o avanzadas.

2. **Internado Limitado** para jóvenes en la Empresa Privada (IL): Esta actividad le permite a un patrono evaluar el desempeño de un joven en determinada ocupación u oficio con la expectativa de retenerlo luego de finalizar satisfactoriamente el adiestramiento. La participación de esta actividad no excederá las horas asignadas y está limitada a jóvenes entre las edades de 18 a 24 años. El participante recibirá el salario mínimo mediante pago procesado a través de la Unidad de Personal de WIOA.

3. **Class Room Training** Adiestramiento en el Salón de Clases. El participante será adiestrado en conocimientos y destrezas ocupacionales que le encaminen a un trabajo no subsidiado o autoempleo. Estos adiestramientos se ofrecen en instituciones privadas reconocidas por el Departamento de Educación, mediante contrato entre la Institución y el ALDL.

4. **Enriquecimiento Académico (AE)**. Este adiestramiento le ofrece al joven la oportunidad de capacitarse y mejorar las destrezas académicas básicas y le ayuda a desenvolverse en cualquier ocupación que seleccione. Incluye un currículo de español, inglés y matemáticas para jóvenes de 9no, 10mo, 11vo, 12vo grado.

5. **Desarrollo de Liderato** entre las cuales están, comportamiento social adecuado, toma de decisiones y trabajo de equipo. Estadísticas de información de empleo, así como información relacionada al mercado laboral en las áreas locales, regionales o estatales.

6. **Otras** según establece la Sección 129 de la Ley.

